

San Francisco, 15 de agosto de 2026

Doctor
NORBEY POSADA CASTAÑO
Personero Municipal

Señores
VEEDURIA CIUDADANA

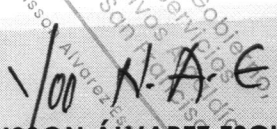
Referencia: Control social al contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo:

La Administración Municipal le informa que, en la secretaria de Gobierno, Educación y Procesos Administrativos; reposa copia de los estudios previos correspondiente a la Contratación del objeto **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS REFORMULACIÓN DEL PROYECTO "SANEAR LA FUENTE HÍDRICA LA CAÑADA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL PARALELO A LA CANALIZACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRATAMIENTO SECUNDARIO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR EL CASCAJO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-600-2025 CELEBRADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO"**

Esto con el fin de que la Personería y Veeduría realicen el respectivo control social de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 "De la participación ciudadana: Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano"

Atentamente,


YOO NALINSSON ÁLVAREZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos